



Embajada Americana - Tegucigalpa, Honduras
Sección Visa de Inmigrantes, Instrucciones para su entrevista

Felicidades por su petición de visa aprobada. Esperamos escuchar de usted pronto y ayudarle con el proceso de obtener una visa de residencia.

Es muy importante para usted que se presente a la entrevista con toda la documentación debidamente completada.

Usted deberá traer los **documentos originales** del listado que se encuentra en la siguiente página. En la siguiente página encontrará un listado que contiene toda la documentación necesaria y una descripción detallada de cada documento. Asimismo, una sugerencia de cómo puede obtener esta documentación.

Si usted no puede obtener la documentación requerida a tiempo, favor re programe la cita. **Si usted no presenta toda la documentación al momento de la entrevista, su proceso será retrasado y no podrá recibir la visa hasta que la documentación sea procesada.**

Nadie puede asegurarle con anticipación que su visa será otorgada. La petición aprobada no significa que su visa será otorgada automáticamente. Una petición aprobada significa que el aplicante ha demostrado una relación apropiada con el ciudadano americano o Residente y que esto califica al aplicante para solicitar una visa de residencia. El propósito de la entrevista es verificar si el aplicante es elegible o no para recibir una visa de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos.

Por favor no haga planes para viajar fuera de Honduras y no compré boletos de avión hasta que su visa haya sido otorgada. Cuando reciba su visa, el aplicante tendrá seis meses para viajar a los Estados Unidos.

Preguntas?

Tel: (504) 2236-9320 ext. 4287
Monday and Wednesday
2:00 p.m. to 3:30 p.m.
Fax: (504) 2221-1060, or
Correo: tggiv@state.gov
Access our website:

<http://honduras.usembassy.gov>
Otros enlaces: www.uscis.gov,
<http://uscis.gov/graphics/formsfe/forms/>, and www.state.gov

Chequeo de documentos requeridos

Favor chequear esta página para una descripción de los documentos requeridos y sugerencias de cómo obtener los documentos

Documentos Requeridos	
1. Pasaporte válido por lo menos seis meses antes de la que se le apruebe la visa	
2. Una fotografía tamaño visa de residencia.	
3. Partida de nacimiento en Forma Literal: <ul style="list-style-type: none">• De cada aplicante y del peticionario y;• En el caso del padrastro/madrastra, la del padre o madre biológico	
4. Acta de Matrimonio en Forma Literal	
5. Acta de Divorcio extendida por el juzgado correspondiente y por el Registro Nacional de las Personas (RNP)	
6. Formulario DS-230 , (información del aplicante) Parte I y II	
7. Carta de Sostenimiento* Forma I-864 del peticionario <ul style="list-style-type: none">• Impuesto del último año• W2 (Si tiene su propio negocio, su permiso de operación)• Carta de trabajo• I-864 A (si aplica) <p>*No se necesita la Carta de Sostenimiento si esta fue enviada al Centro Nacional de Visas (NVC) en el último año. Asegúrese de traer los impuestos del año mas reciente sino fueron presentados al NVC</p>	
8. Carta de Sostenimiento (I-864) del co-aval (sí aplica) con todos los documentos mencionados en el numeral #7.	
9. Prueba de relación junto con el peticionario como fotos del pasado: <ul style="list-style-type: none">• Aplicante y peticionario <i>juntos</i>• Si el peticionario es el padrastro/madrastra debe de incluir fotos entre:<ul style="list-style-type: none">• El Aplicante con el padre/madre biológico(a) juntos• Del padre/madre biológico(a) con el peticionario• Y si están aplicando los hijos del aplicante principal entonces fotos de todos los aplicantes juntos que incluya fotos de diferentes edades.	
10. Resultados del exámen medico	
11. Pago por la entrevista \$404 o su equivalente en Lempiras por cada aplicante	
12. Certificado de la Policía emitido por la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC)	

Descripción de los documentos requeridos

Note que los documentos deben de ser en forma original (ya sean americanos u hondureños). Si usted desea mantener los originales, presenté una copia para que sean devueltos al momento de la entrevista

1. Pasaporte: Asegurarse de que su pasaporte no tenga errores en su nombre, fecha de nacimiento, etc.

2. Fotos: Tamaño visa de residencia – 2” X 2”

3-4. Partida de Nacimiento, Certificados de Nacimiento, Defunción, Matrimonio:

Todos los certificados de nacimiento, defunción y matrimonio, deben ser en forma original y debe ser emitida por la oficina del Registro Nacional de las Personas (Registro Civil) **en la forma larga conocida como “forma literal”** ver ejemplo en el enlace

http://photos.state.gov/libraries/honduras/23248/cons/bcsample_feb12.pdf

Formas cortas de cualquiera de estos documentos no son aceptadas y causan atraso en el proceso.

Partidas de nacimiento son requeridas para:

- Todos los aplicantes
- El peticionario, y
- En el caso de padrastro/madrastra, de los padres biológicos del aplicante.

5. Decreto de Divorcio: Si usted, el peticionario o sus padres biológicos están divorciados:

- Deberá presentar copia certificada del acta de divorcio del juzgado en forma larga de la Corte o Juzgado y del Registro Nacional de las Personas en Honduras; o de la Corte en los Estados Unidos.
- Decretos de divorcios emitidos en otros países que no sean Honduras o los Estados Unidos deberán apostillados:

http://www.hcch.net/index_en.php?act=publications.details&pid=4948&dtid=28

6. Formulario DS-230 Parte I y II: Complete ambas partes – **Conteste todas las preguntas en los formularios.** Cada aplicante debe de completar estas formas. Usted puede obtener la forma en la página

http://travel.state.gov/visa/immigrants/info/info_3190.html

7-8. Carta de Sostenimiento (Forma I-864): Este formulario y la documentación suplementaria debe ser firmada por el peticionario o co-aval (si aplica). Si se está contando con los ingresos de un miembro de la casa, entregue la Forma I-864A. Para saber si los ingresos del miembro de la casa son necesarios consulte la forma I-864P al ingresar a la página

Usted deberá incluir:

- Copia del último año del impuesto del peticionario (ambos 1040 y W2s)
- Carta del trabajo y
- Copia del pasaporte estadounidense o tarjeta de residencia.

9. Prueba de relación con el peticionario y entre los miembros de su familia:

Usted deberá de prepararse para presentar prueba de relación, además de su partida de nacimiento y el certificado de matrimonio.

Prueba de relación junto con el peticionario como fotos del pasado:

- Aplicante y peticionario *juntos*
- Si el peticionario es el padrastro/madrastra debe de incluir fotos entre:
- El Aplicante con el padre/madre biológico(a) juntos
- Del padre/madre biológico(a) con el peticionario

Y si están aplicando los hijos del aplicante principal entonces de todos los aplicantes juntos con fotos que incluya de diferentes edades.

10. Examen Médico: Ver el instructivo adjunto

11. Costos: Si el peticionario no ha efectuado el pago en los Estados Unidos con el Centro Nacional de Visas (NVC) usted deberá pagar en el Consulado la suma de \$404 dólares o su equivalente en Lempiras, por cada aplicante. Este pago no es reembolsable.

10. Certificado de Antecedentes Policiales. Si es hondureña (o), el certificado de antecedentes policiales debe de ser de la ***Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) en Comayagua solamente, y no del Juzgado.***

Favor tome nota que el certificado de antecedentes policiales solo tiene validez de seis meses, pueda que el aplicante tenga que traer a la entrevista un certificado NUEVO aunque haya enviado uno al Centro Nacional de Visas.

Solo si aplica, presente un certificado de antecedentes:

- Del país de origen del aplicante (en el caso que sea de otro país)
- Del país a donde tenga fijada su residencia al momento de aplicar para la visa
- De cualquier otro país en donde el aplicante haya vivido por un año o más de un año.
- No es requerido para menores de 16 años.

Dirección General de Investigación Criminal (DNIC)

Barrio Villadela

5ta. Ave. antiguo Edificio de Metroplan

1 cuadra al Norte del Estado Mayor

Comayaguela, D.C.

Horario de oficina: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 pm Tel. 2225-3595

INSTRUCCIONES DEL CHEQUEO MÉDICO

Cada persona que solicita una visa de inmigrante, incluyendo menores de edad, deberán someterse a un examen médico completo. Usted puede seleccionar cualquiera de los doctores arriba mencionados. Los precios no varían de acuerdo a los doctores.

Cada aplicante **deberá presentar** lo siguiente al momento de ser examinado:

1. Pasaporte: Asegúrese de corregir el **nombre, fecha de nacimiento, sexo, y vigencia del pasaporte** antes de someterse a los exámenes.
2. Fotografía: tamaño carné
3. Carné de vacunas: Asegúrese de que esta actualizado. Las leyes de los Estados Unidos requieren vacunas que dependen de la edad y sexo del aplicante

Cuando se presente al Consulado Americano para su entrevista, presente los resultados de su examen médico en el sobre sellado que le entregue el doctor o la doctora. **Bajo ninguna circunstancia deberá abrir este sobre!**

Los exámenes médicos tienen una validez de un año. Usted deberá de repetir los exámenes si:

- No termina su proceso antes de la fecha de vencimiento de su examen.
- Si cambia de pasaporte después de haberse hecho los exámenes médicos, tendrá que repetir los exámenes con el nuevo pasaporte.

<p>Dr. E. del Carmen Centro Médico Hondureño Barrio La Granja Comayagüela, MDC</p> <p>Tel: 2225-0028/35 X124</p> <p>Hours/<i>Horario</i>: 8:00 a.m. - 7:00 p.m.</p>	<p>Dra. E. Carrasco Hospital Honduras Medical Center Colonia Las Minitas, Avenida Juan Lindo Tegucigalpa, Honduras</p> <p>Tel: 2280-1296 2280-1500/08 X1296</p> <p>Hours/<i>Horario</i>: Lunes a Viérnes 8.00 a.m. - 12:00 p.m. 2:00 p.m. - 5:00 p.m.</p>	<p>Dr. F. Tome Abarca Clínicas Médicas Col. San Carlos Frente a Los Castaños Tegucigalpa, MDC</p> <p>Tel: 2232-1184 to 2232-1188 Private/<i>Privado</i>: 2232-5746</p> <p>Hours/<i>Horario</i>: 8:00 a.m. - 6:00 p.m.</p>
Prices/Precios:		
<p>General Exam: \$25 HIV and VDRL: \$15 X-Rays: \$10</p> <p>Vaccines vary from Lps. 0 to Lps. 9,000 depending on age, sex, and previous vaccinations. <i>Los precios de las vacunas varían de Lps. 0 a Lps. 9,000.00 dependiendo de la edad, sexo y vacunas previamente administradas.</i></p>		

PRUEBAS DE RELACIÓN

Desafortunadamente, algunos documentos que presentan los aplicantes al momento de la entrevista como ser certificados de matrimonio y nacimiento, no son confiables. Por lo que, se necesita evidencia adicional con el fin de procesar su aplicación para una visa de inmigrante, por favor presente prueba convincente de relación entre usted y su cónyuge.

Aunque no es un requisito, es recomendable que tanto el peticionario como el beneficiario estén presentes durante la entrevista. Presente cualquier documento **en original** que usted considere necesario para establecer dicha relación.

Algunos ejemplos se incluyen:

Si su petición es basada en una relación de **MATRIMONIO o PROMETIDO(A)**:

- Certificados de nacimiento de hijos dentro del matrimonio
- Fotografías de usted y su cónyuge/prometido(a) de diferentes etapas de la relación.
- Fotos de la Ceremonia Civil y/o por la Iglesia
- Recibos de remesas de dinero que su cónyuge prometido(a) le envía a usted
- Intercambio de cartas entre usted y su cónyuge/prometido(a)

Si la petición esta basada en relación **PADRE/HIJO o HERMANOS**: (Con el peticionario [padrastra o madrastra] o los padres biológicos)

- Boleto de Inscripción de Nacimiento color amarillo
 - Fotos familiares entre el peticionario y usted, especialmente antes de que el peticionario se fue de Honduras
 - Cartas personales entre usted y el peticionario
 - Boletas de Vacuna, Registros de Hospital, etc.
 - Cualquier otro documento que usted considere que pueda ser de ayuda.
- Recuerde, nosotros queremos trabajar con usted para ayudarle a comenzar su nueva vida en los Estados Unidos.

Información sobre la Prueba Genética de ADN

NOTA: Si usted ya tiene el número del paquete de ADN y quiere programar su cita, por favor haga http://spanish.honduras.usembassy.gov/iv_prqenet.html

Para calificar para algunas categorías de visas, se requiere que el solicitante le demuestre al Oficial Consular que él o ella tenga una relación familiar o consanguínea con el Peticionario. Hemos revisado completamente la evidencia que usted presentó en su caso y hemos concluido que no ha demostrado la prueba de relación familiar necesaria. Una opción es hacerse la prueba de ADN. Si usted escoge hacerse la prueba de ADN, debe seguir el procedimiento que se describe a continuación.

Información para el Peticionario que Reside en los Estados Unidos

El peticionario debe programar una cita para la toma de muestra con un laboratorio aprobado por la Asociación Americana de Bancos de Sangre (AABB, por sus siglas en inglés). Una lista de los laboratorios aprobados por la AABB puede encontrarse en www.aabb.org. La mayoría de estos laboratorios se encuentran en los Estados Unidos, pero también existen laboratorios en los siguientes países: Canadá, República Dominicana y Gran Bretaña.

Información para el Peticionario que Reside en Honduras

Los peticionarios que residen en Honduras deben escoger un laboratorio de la AABB en los Estados Unidos (información anteriormente detallada), el laboratorio envía el estuche de recolección de ADN directamente a la Embajada de los Estados Unidos en Honduras. Una lista de los laboratorios aprobados por la AABB puede encontrarse en www.aabb.org. Entonces, tanto el peticionario y el beneficiario pueden solicitar una cita de prueba de ADN en la Embajada de EE.UU. en Honduras, o si tienen una dirección de correo electrónico y número de seguimiento de los kit de ADN entregado a la Embajada podrán solicitarla en el enlace en la parte superior de esta página. Una vez que las muestras sean tomadas las muestras serán enviadas a los Estados Unidos AABB Clínica para el análisis.

El peticionario debe solicitar al laboratorio en los Estados Unidos que envíe un estuche de recolección de ADN para cada solicitante directamente a la siguiente dirección:

American Embassy
Consular Section/DNA Specialist
Ave. La Paz, Tegucigalpa, Honduras

Información para los Beneficiarios

- Los beneficiarios serán contactados por la Embajada de Estados Unidos para programar una cita, o si tienen una dirección de correo electrónico y el número de seguimiento de los kit de ADN que se entregó a la Embajada, podrán solicitar una cita en el enlace situado en la parte superior de esta página.

Nota: Las citas se programan solamente los días jueves.

Al momento de la cita, el beneficiario debe de presentarse en persona con dos fotos tamaño pasaporte a colores (2"X 2"), fotocopia del pasaporte, el pasaporte, y una dirección en los Estados Unidos donde desean que les envíen el resultado. Si no se presentan los documentos requeridos, el proceso se demorará. El beneficiario debe pagar por los servicios del laboratorio que le tome la muestra en la Embajada de los Estados Unidos al momento de recolectar la muestra. El costo actual por cada solicitante es de US\$20 (cambio exacto) o su equivalente en Lempiras.

- El peticionario deberá verificar con el laboratorio de los Estados Unidos que un sobre pre-pagado esté incluido en el estuche de recolección. De no ser así, el beneficiario debe proporcionar un sobre pre-pagado de servicio de encomienda con la dirección del laboratorio en los Estados Unidos. Este sobre será usado para enviar la muestra bucal del beneficiario para ser comparada con la muestra del peticionario. El beneficiario puede adquirir el sobre pre-pagado en Fedex o DHL etc.

¿Qué Sucede Después?

Si el resultado de la prueba genética demuestra ser positivo, la Sección Consular se comunicará con el beneficiario para que se presente a la Embajada y complete la documentación pendiente. Si no existe documentación pendiente, la visa de inmigrante será aprobada.

Si el resultado de la prueba genética es negativo, la petición será devuelta al Departamento de Seguridad Interna acompañada por una recomendación hecha por la Sección Consular para que la petición sea revocada. El caso será cerrado y la Embajada no aceptará más documentación o evidencia referente al mismo. La Sección Consular notificará al beneficiario informando sobre la revocación.

Aspectos Importantes que Deben Recordarse acerca de la Prueba de ADN

- Someterse a la prueba genética es de carácter voluntario; usted escoge si desea hacérsela o no.
- La Embajada solamente aceptará resultados bajo el método bucal. Este método consiste en remover una pequeña cantidad de material genético de la parte interior de la boca, es sencillo, limpio y no invasivo.
- El costo de la prueba y de todos los gastos en que se incurra (tales como honorarios médicos, pago por servicio de envío, pago al laboratorio aprobado por la AABB, etc.) corren por cuenta del peticionario y del beneficiario y deben pagarse por adelantado.
- La Embajada no tiene ninguna responsabilidad en cuanto a los costos y no interviene en el ajuste de los costos.
- La Embajada no suministra reembolsos por estuches de ADN que no sean utilizados ni participa en alguna forma en las transacciones financieras para la prueba de ADN.
- Para propósitos de emisión de la visa, la Embajada solamente aceptará los resultados originales de la prueba genética de ADN que sean enviados directamente a la Embajada por el laboratorio que hizo la prueba. Esto lo hacemos con el propósito de asegurarnos que el proceso de emisión de visas estadounidenses esté conforme a las regulaciones.
- La Embajada no asume ninguna responsabilidad por el profesionalismo con que se desempeñe cualquiera de los laboratorios del AABB (American Association of Blood Banks) que estén acreditados para hacer el examen consanguíneo.
- El enviar la prueba de ninguna manera garantiza la emisión de una visa de inmigrante, y mientras estén pendientes los resultados de la prueba genética, toda investigación referente al caso será suspendida hasta que la misma sea completada.
- Las peticiones que se devuelvan al Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos basadas en resultados negativos de la prueba de ADN pueden ser revocadas o denegadas por el Departamento de Seguridad Interna. La Embajada le recuerda a todos los solicitantes de que existen sanciones para aquellos que hagan declaraciones falsas al llenar su solicitud de visa de inmigrante.

HOJA DE DATOS

- Nombre: _____
- Apodo/Alias: _____ Numero de identidad _____
- Estado Civil: Soltero Casado Unión Libre Viudo Divorciado
- Fecha de Nacimiento: _____
- Lugar de Nacimiento: _____
- Nombre del Hospital donde nació: _____
- (Favor escribir los nombres tal y como aparecen en la tarjeta de identidad)

Filiación	Nombre Completo	Número de Identidad	Fecha de Nacimiento dd/mm/aa	Vive		Observaciones
				si	no	
Madre						
Padre						
Abuelo Paterno						
Abuela Paterna						
Abuelo Materno						
Abuela Materna						

- Lugar y fecha de Bautismo: _____
- Padrinos de Bautismo: _____

EDUCACIÓN PRIMARIA

Grado Año Nombre de la Escuela Lugar y Dirección de la Escuela
1 – 3o _____
4 - 6o. _____

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Grado Año Nombre de la Escuela Lugar y Dirección de la Escuela

Ciclo Común _____

Diversificado (Carrera) _____

EDUCACIÓN SUPERIOR

- Proporcione los nombres y años de Estudios Universitarios, especialidades y/o cursos vocacionales u oficios:

HISTORIAL DE TRABAJO

Favor iniciar del presente hacia atrás. Si nunca ha trabajado, igualmente hacer mención de ello.

Nombre de la Empresa o Patrono	Números de teléfono	Posición	Años en que trabajó

RESIDENCIA LOCAL

- Dirección donde vivió recién nacido:

- Dirección donde vivió durante la Primaria:

- Dirección donde vivió durante la Secundaria:

- **Dirección Actual:**

Colonia, Barrio o aldea: _____

Calle: _____

Avenida: _____

Zona: _____

Casa #: _____

Bloque: _____

Ciudad: _____

Frente A: _____

Teléfono: _____

- **Referencias personales: (NO incluir a familiares en esta lista)**

Nombre	Número de Identidad	Teléfonos	Dirección completa	Relación